



La Comisión Europea acoge con satisfacción el apoyo del Parlamento al acuerdo comercial con Canadá

Estrasburgo, 15 de febrero de 2017

El AECG marca el inicio de una nueva era en las relaciones entre la UE y Canadá

El Parlamento Europeo ha votado hoy a favor del Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá (AECG) y concluye así el proceso de ratificación de este acuerdo a nivel de la UE.

El Presidente Jean-Claude **Juncker**, satisfecho con el resultado de la votación celebrada en Estrasburgo, ha declarado: *«El voto emitido hoy por el Parlamento Europeo constituye un importante hito en el proceso democrático de ratificación del acuerdo alcanzado con Canadá y permite también su entrada en vigor provisional. Por consiguiente, las empresas y los ciudadanos de la UE empezarán a disfrutar de sus ventajas lo antes posible. Este acuerdo comercial ha sido objeto de un riguroso control parlamentario que refleja el creciente interés de los ciudadanos por la política comercial. Los intensos intercambios que el AECG ha suscitado a lo largo de este proceso demuestran el carácter democrático de las decisiones de la Unión Europea.»*

Este acuerdo progresivo ofrece una oportunidad para configurar juntos la globalización e influir en la elaboración de las normas del comercio mundial. Buen ejemplo de ello es que ya estamos trabajando con nuestros amigos canadienses para establecer normas multilaterales sobre cuestiones relacionadas con la inversión.

Invito ahora a todos los Estados miembros a llevar a cabo un debate inclusivo y en profundidad a nivel nacional con las partes interesadas pertinentes en el contexto del proceso de ratificación nacional del acuerdo».

Cecilia **Malmström**, comisaria de Comercio, ha declarado: *«Este voto abre una nueva era en las relaciones UE-Canadá: hoy enviamos juntos un claro mensaje. Construyendo puentes, en lugar de muros, podemos afrontar juntos los retos de nuestras sociedades. En estos tiempos de incertidumbre, marcados por el aumento del proteccionismo en el mundo, el AECG subraya nuestro firme compromiso con el comercio sostenible.»*

Canadá es un aliado próximo de Europa. Compartimos valores e ideales, así como el compromiso con unos mercados abiertos y políticas sociales justas. Canadá es un socio económico importante, con el que mantenemos relaciones comerciales por valor de casi 100 000 millones de euros anuales. Una vez que el parlamento canadiense haya ratificado el acuerdo, el siguiente paso consistirá en ponerlo en marcha de forma provisional. Confío en que lo hagamos de forma rápida y eficaz. Los ciudadanos y las empresas a ambos lados del Atlántico deberían empezar a disfrutar muy pronto de estas ventajas.»*

¿Qué aportará el AECG?

El AECG ofrece nuevas oportunidades a las empresas de la UE. Les permitirá ahorrar los más de 500 millones de euros que abonan anualmente en concepto de aranceles por los productos que exportan a Canadá. Prácticamente un 99 % de este ahorro será efectivo desde el primer día. Permitirá, asimismo, a las empresas de la UE acceder en mejores condiciones que nunca a los contratos públicos canadienses, incluso a nivel provincial (así como a nivel federal y municipal).

El acuerdo beneficiará enormemente a las pequeñas empresas que no pueden asumir el coste de los trámites burocráticos. Estas empresas ahorrarán tiempo y dinero, por ejemplo evitando requisitos que duplican los ensayos, largos procedimientos aduaneros y elevados gastos jurídicos,

El AECG creará nuevas oportunidades para los agricultores y los productores de alimentos, al tiempo que se protegerán plenamente las sensibilidades de la UE. Las aperturas de la UE respecto a determinados productos están limitadas y calibradas y se compensan mediante aperturas canadienses que satisfacen importantes intereses exportadores europeos, por ejemplo en los sectores del queso, el vino y las bebidas espirituosas, las frutas y hortalizas y los productos transformados, así como con la protección de 143 productos europeos de alta calidad («indicaciones geográficas») en el mercado canadiense.

Los quinientos millones de consumidores de la UE también se beneficiarán del AECG. El acuerdo permite incrementar la oferta, manteniendo al mismo tiempo los estándares de calidad europeos, ya

que solo los productos y servicios que cumplan plenamente todas las disposiciones reglamentarias de la UE podrán acceder a su mercado. Esto significa que el acuerdo no cambiará la forma en que la UE regula la seguridad alimentaria, en particular los productos derivados de OMG o la prohibición de la carne de vacuno tratada con hormonas.

El acuerdo ofrecerá una mayor seguridad jurídica en la economía de los servicios, mejorará la movilidad de los empleados de las empresas y ofrecerá un marco que permita el reconocimiento de cualificaciones profesionales, desde arquitecto hasta gruista.

La actual forma de resolución de litigios entre inversores y Estados contemplada en muchos acuerdos comerciales bilaterales negociados por los gobiernos de la UE se ha sustituido por un nuevo sistema mejorado de tribunal de inversiones. El nuevo mecanismo será transparente y no estará basado en tribunales *ad hoc*.

Los Estados miembros seguirán teniendo la posibilidad de organizar servicios públicos según deseen. Esta y otras cuestiones se han clarificado en un instrumento interpretativo conjunto que tendrá fuerza jurídica y que presenta de forma clara e inequívoca qué han acordado Canadá y la Unión Europea en una serie de artículos del AECG.

Contexto y próximos pasos

El 30 de octubre, la UE y Canadá firmaron el acuerdo comercial, y el Parlamento Europeo le ha dado hoy su aprobación. Ello allana el camino para su entrada en vigo provisional, una vez que haya sido ratificado por la parte canadiense. El AECG estará totalmente implementado una vez que los parlamentos de todos los Estados miembros lo ratifiquen de conformidad con sus respectivas obligaciones constitucionales.

Está claramente demostrado que los acuerdos de libre comercio favorecen el crecimiento y el empleo en Europa. A modo de ejemplo, las exportaciones de la UE a Corea del Sur han aumentado más de un 55 % desde la entrada en vigor del acuerdo comercial de la UE con este país en 2011. En este período de cinco años, las exportaciones de algunos productos agrícolas han aumentado un 70 % y las ventas de automóviles de la UE en Corea del Sur se han triplicado. El acuerdo con Corea se aplicó también provisionalmente durante el proceso de ratificación. Por término medio, mil millones de euros de exportaciones adicionales se traducen en quince mil puestos de trabajo en la UE. En Europa, treinta y un millones de puestos de trabajo dependen de las exportaciones.

Más información:

[Ficha informativa](#): El AECG, un acuerdo comercial que establece una nueva referencia para el comercio mundial

[El AECG en su ciudad](#) (mapa interactivo con información e infográficos por país)

[AECG: Contexto, preguntas y respuestas, y contenidos](#)

[Beneficios del AECG e historias de exportadores](#)

[Texto del acuerdo](#)

Infografías por país: [Alemania](#), [Austria](#), [Bélgica](#), [Bulgaria](#), [Chequia](#), [Chipre](#), [Croacia](#), [Dinamarca](#), [Eslovaquia](#), [Eslovenia](#), [España](#), [Estonia](#), [Finlandia](#), [Francia](#), [Grecia](#), [Hungría](#), [Italia](#), [Irlanda](#), [Letonia](#), [Lituania](#), [Luxemburgo](#), [Malta](#), [Países Bajos](#), [Polonia](#), [Portugal](#), [Reino Unido](#), [Rumanía](#), [Suecia](#)

* Cifra corregida el 15.2.2017 a las 14.40.

IP/17/270

Personas de contacto para la prensa:

[Daniel ROSARIO](#) (+ 32 2 295 61 85)

[Axel FOUGNER](#) (+32 2 295 72 76)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)